

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11001

S/. 0.50

Huaraz, 05 DE ABRIL del 2025

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



CONDUCTOR DE COMBI ATROPELLA TRANSEÚNTE EN EL PUENTE BOLÍVAR

Mujer esperaba su colectivo cuando fue arrollada en la vereda



Fiscalía de Huaraz y Yungay logran importante objetivo



**DISTRITO FISCAL DE ANCASH
EN LUCHA CONTRA VIOLADORES**

Piden suspensión de responsables de manera inmediata.



**UGEL HUARAZ CELEBRA SU 22 ANIVERSARIO CON
PARRANDA Y ORQUESTA EN SUS INSTALACIONES**

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP



EDITORIAL

Los policías no están solos



No podemos combatir a la criminalidad con un cuerpo policial que carece del apoyo necesario del Estado ante posibles repercusiones legales.

La presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, subrayó que el Gobierno no permitirá que los agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP) que combaten a la delincuencia sean tratados y juzgados como criminales por sus acciones legítimas en cumplimiento del deber.

La Jefa del Estado se refirió en forma puntual a los procesos judiciales iniciados contra policías que abatieron a delincuentes haciendo uso correcto de sus armas de reglamento.

Tal es el caso del suboficial de la PNP Gilmer Torres Bello, quien abatió a un delincuente que pretendía robarle su automóvil blandiendo una pistola. Por dicho acto legítimo de cumplimiento de sus funciones constitucionales, el Poder Judicial lo condenó en primera instancia a 10 años de prisión y al pago de una reparación civil de 5,000 soles a favor de los deudos del delincuente.

Aunque dicha sentencia fue revocada en segunda instancia, es urgente garantizar que situaciones como la descrita no sean la norma en el país, pues transmiten un mensaje contradictorio: por un lado, exigimos a los policías resultados concretos contra la delincuencia; sin embargo, por otro lado, los enjuiciamos y los mandamos a la cárcel cuando cumplen su deber.

En el contexto de inseguridad que agobia a nuestro país, un mensaje de esta naturaleza es muy peligroso, pues puede causar desaliento y desconfianza entre los agentes del orden e incluso ocasionar que prefieran no intervenir frente a la criminalidad para evitar eventuales problemas legales.

Los buenos policías que a diario arriesgan sus vidas para combatir a la delincuencia no pueden ser denunciados y enjuiciados por cumplir su misión constitucional y en el marco de las leyes que regulan el uso de la fuerza.

Es imprescindible transmitir a los agentes del orden la confianza de que el Estado y la sociedad no le darán la espalda. En ese contexto, la declaración de la Presidenta de la República fija el compromiso público de su administración de apoyarlos al más alto nivel ante situaciones de alta complejidad como denuncias o procesos legales.

Asimismo, resulta necesario otorgarles el mejor respaldo legal para salir airoso cuando se vean involucrados en situaciones como la del suboficial Torres Bello. La policía debe estar convencida de que contará con asistencia ante cualquier intento de criminalizarla por proteger a los peruanos. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh), sin duda, desempeñará un papel fundamental fortaleciendo la función de coordinación para facilitar una defensa oportuna y eficaz.

No podemos combatir a la criminalidad con un cuerpo policial que carece del apoyo necesario del Estado ante posibles repercusiones legales, por eso, la posición del Poder Ejecutivo es relevante. Esta lucha tiene que ser integral y parte importante de ella es transmitir a los buenos policías que no están ni estarán solos, sino que cuentan con el reconocimiento de todos los peruanos y con el respaldo absoluto del Estado.

CHISPАЗOS

Dina Boluarte: Cabecillas de bandas criminales serán trasladados al penal de Challapalca



Durante una reunión del denominado Cuarto de Guerra, la presidenta Dina Boluarte anunció que los cabecillas de bandas criminales serán trasladados al penal de máxima seguridad de Challapalca, ubicado en la región de Tacna.

El anuncio se dio en un encuentro con ministros, representantes de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, donde se evaluaron las estrategias contra el sicariato, la extorsión y otros delitos.

Boluarte señaló que este centro penitenciario, reconocido por su alto nivel de seguridad, albergará a los principales líderes de organizaciones delictivas, como el Tren de Aragua.

“Estamos disponiendo que todos los cabecillas de las bandas criminales, extorsionadores, asesinos, terminarán en el penal Challapalca”, declaró.

Asimismo, pidió a las autoridades judiciales actuar con firmeza para evitar la liberación de reclusos por tecnicismos legales, a los que se refirió como “leguleyadas”.

La mandataria aseguró que su gobierno busca impedir que las cárceles sigan siendo centros de operaciones criminales.

“Las cárceles ya no van a ser sus centros de operaciones desde donde extorsionaban, donde planificaban, realizaban los secuestros. Nosotros no se los vamos a permitir, pondremos mano dura frente a ese acto criminal”, afirmó.

Challapalca, situado a más de 4,600 metros de altitud, ha sido cuestionado en el pasado por organizaciones de derechos humanos debido a sus duras condiciones. Sin embargo, las autoridades insisten en que su uso es necesario para neutralizar a los grupos delictivos más peligrosos.

OPINIÓN

Por: Ulises Requejo Armas

“EL ABOGADO” Quiero a mi abogado...



La palabra "abogado" proviene del latín advocatus, que significa "llamado en auxilio" o "defensor". Se forma a partir del verbo advocare (ad- = "hacia" y vocare = "llamar"), lo que indica que el abogado es alguien a quien se llama para asistir o defender en un proceso legal.

Se suele comentar en la vida que debemos decir siempre la verdad a tres personas. Al médico, al cura y al abogado. También se ha cuestionado muchas veces la labor de los abogados, pero el abogado es un pilar fundamental en el sistema de justicia y en la construcción de una sociedad equitativa. Su labor va más allá de la representación legal; implica asesorar, defender derechos y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen la convivencia social.

Un abogado debe poseer sólidos conocimientos jurídicos, pero también habilidades como la ética, la empatía y la capacidad de argumentación. Se dice por ejemplo que derecho es argumentar, abogado que no argumenta no ejerce el derecho. El trabajo del abogado es apasionado, incluye desde la redacción de contratos y la asesoría preventiva hasta la defensa en juicios, siempre buscando proteger los intereses de sus clientes dentro del marco legal.

Además, los abogados son agentes de cambio: luchan contra injusticias, promueven reformas y contribuyen a que el Estado de Derecho sea una realidad. En un mundo cada vez más complejo, su rol es indispensable para equilibrar poder, libertad y justicia.

En esencia, ser abogado es servir a la sociedad con rigor profesional y compromiso ético, asegurando que la ley no sea solo un texto, sino una herramienta para la equidad.

Cada 02 de abril de cada año se celebra el día del abogado. Los abogados estamos para defender los derechos de nuestros patrocinados, en muchos casos con defensa gratuita cuando consideramos que existen abusos contra una persona. Defender los derechos del prójimo ante el abuso del poderoso, es muy satisfactorio.

De otro lado, nadie está libre de infringir la ley en algún momento, sin importar la gravedad de la infracción, tendremos derecho a un abogado defensor y a un juicio justo, según garantizan constituciones y tratados internacionales. Si solo se defendiera a los "inocentes", el sistema judicial se convertiría en una herramienta de arbitrariedad. Aunque en tiempos actuales la ley penal pareciera estar hecho solo para los pobres.

Queda claro entonces que un abogado no defiende el crimen, sino el derecho a la defensa. Su deber es garantizar que el proceso sea justo, no justifica los actos del cliente. Como dijo el jurista Cesare Beccaria: "Peor que la impunidad del culpable es la condena del inocente".

La crítica surge cuando algunos abogados usan tácticas dilatorias, sobornos o engaños para torcer la justicia. Ahí ya no es defensa legítima, sino complicidad. Pero en esos casos, el problema no es la profesión, sino la corrupción individual, la falta de ética.

Midis anuncia extinción del programa Wasi Mikuna tras intoxicaciones de escolares en Piura



El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) ha anunciado la declaración de emergencia del servicio de alimentación escolar tras los recientes casos de intoxicación de estudiantes en diversas regiones. La medida, que será oficializada mediante un decreto supremo, busca reformular el programa Wasi Mikuna y fortalecer los controles en la distribución de alimentos.

La ministra Leslie Urteaga informó que, además de la emergencia, se ha decidido la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar para dar paso a un nuevo modelo de entrega.

“Se declarará en emergencia el servicio de alimentación escolar a través de un decreto supremo que se emitirá hoy o mañana”, señaló en entrevista concedida a Radio Nacional.

Como parte de las acciones inmediatas, el equipo de vigilancia del Midis ha intensificado la supervisión de almacenes y preparación de alimentos. Además, se ha ordenado la paralización del uso de los insumos implicados en los casos de intoxicación, mientras se revisan los contratos con los proveedores.

Urteaga también destacó que el gobierno trabaja en

un proyecto que permitirá mejorar las modalidades de entrega de alimentos, asegurando la continuidad del servicio para los más de 4 millones de escolares beneficiarios. Paralelamente, se desarrolla un plan piloto en Ayacucho, Cusco y Piura con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos, priorizando la calidad de los insumos y la participación de las comunidades locales.

Se espera que en un plazo de 30 a 45 días se defina un nuevo diseño para la alimentación escolar, con el objetivo de evitar más incidentes y garantizar la seguridad de los estudiantes.

(Diario Correo)

PPK: Juez dirimente definirá recurso de casación presentado por expresidente



La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema decidió que convocará a un juez dirimente para que defina el recurso de casación interpuesto por el expresidente Pedro Pablo Kuczynski (PPK).

Durante la audiencia realizada para resolver la solicitud presentada por la defensa legal de PPK, se tomó dicha decisión luego que el colegiado de cinco integrantes no llegó a emitir su resolución debido a que se presentó una discordia en el

voto de sus integrantes.

“Se iniciará el procedimiento de discordia y se llamará al juez supremo para que dilucide esta contradicción, en la que no se ha llegado al número de votos necesarios”, dijo el juez supremo César San Martín.

El Poder Judicial informó a través de su cuenta oficial en “X”, que tres magistrados se pronunciaron por el rechazo a la solicitud del exmandatario, y dos para que se declare fundado en parte

el pedido.

La defensa del exjefe de Estado busca dejar sin efecto la prohibición de no ausentarse de Lima Metropolitana.

La casación tiene que ver con su proceso por la presunta comisión de lavado de activos, por el que el Ministerio Público solicita 35 años de prisión en su contra.

(Diario Correo)

Conductor de combi atropella transeúnte en el puente Bolívar

Mujer esperaba su colectivo cuando fue arrollada en la vereda

Los accidentes de tránsito en Huaraz e Independencia se están volviendo cada vez más consecutivos, a la par el parque automotor se incrementa y no así las señalizaciones y menos la actuación de la Policía Nacional del área de Tránsito.

Ayer se reportaron varios accidentes ocurridos en la zona urbana como el registrado en el Puente Bolívar en la jurisdicción del tradicional barrio de Patay en donde un conductor de una vetusta camioneta rural perdió el control de su máquina y tras su despiste terminó en un poste.

El accidente automovilístico ocurrió en horas de la mañana en la avenida Confraternidad Internacional Oeste en la intersección con el pasaje Santiago Antúnez de Mayolo, en donde la combi atropelló a una mujer que esperaba tomar su colectivo.

Los testigos del hecho dieron cuenta que el vehícu-

lo particular una combi marca Toyota modelo Hiace de placa C6N-435 de color blanco circulaba a gran ve-

locidad cuando se despistó e impactó contra la víctima, dejándola gravemente herida tirada en el rígido pavimento

Los efectivos de la PNP y los paramédicos del SAMU llegaron al lugar para atender a la malherida quien fue

evacuada a un centro de salud cercano para su debida atención.

Los vecinos del lugar exigieron mayor control policial en esta zona que abarca varias cuerdas de la avenida

Confraternidad Internacional Oeste, la misma que se ha convertido en cochera, talleres de electricidad, planchado, entre otros.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



MÁS CARGA
CHAMBA
LLEGO

NUEVO
AUMARK E
BARANDA - 3 TON

¡EMPRENDE AHORA!
K2 DIÉSEL

Visítanos ahora mismo

15
AÑOS DE
TURBO DIÉSEL
INTERCOOLER

COMMON RAIL
BOSCH



FIMSAC
Finanzas e Inversión Mariva S.A.C.

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

Viceministro de justicia Enrique Alcántara visitó Huaraz

Fue parte del debate sobre la aplicación de la pena de muerte



Ayer se llevó a cabo el Debate Descentralizado por la aplicación de la pena de muerte en casos de violación sexual de menores de edad. Evento realizado en la sala SUM del Centro Cultural de Huaraz, con

la participación acertada del representante del Ministerio Público, Dr. Ronald López Julca, quién en representación del Presidente de la Junta de Fiscales

Superiores de Áncash, Dr. Jorge Luis Temple Temple, dio a conocer la posición institucional, que fue bien recibida por los asistentes a dicho evento. En este even-

to estuvo presente el Viceministro de Justicia Enrique Alcántara Medrano.

Muchas ponencias en el evento que marcó mucho interés entre los juristas y el público de Huaraz, ya que la capital de convirtió en la sede de la "Audiencia Regional Descentralizada para evaluar la aplicación de la Pena de Muerte al delito de violación sexual de menores de edad", contando con la destacada presencia del viceministro de Justicia, Enrique Alcántara Medrano, y la participación de autoridades locales como la regidora provincial Zarela Trinidad, entre otros más.

Este espacio promovido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos permitió recoger opiniones y propuestas desde las regiones frente a un tema de alta sensibilidad social.

(Araldo Mejía Bojórquez)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

convocatoria para el "ADQUISICION DE HORNO MICROONDAS, CAFETERA ELECTRICA, DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y FRIGOBAR PARA ATENCIONES PROTOCOLARES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04 Y 05, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	02 de abril de 2025.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 02 al 07 de abril de 2025. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábado, domingo o feriado
Presentación de ofertas:	del 02 al 07 de abril de 2025 el último día hasta las 04:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:

<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Enlace a Manual de Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (1) ENFERMERA(O) OCUPACIONAL PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04 Y 05, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	03 de abril del 2025
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 04 y 07 de abril del 2025 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	07 al 09 de abril del 2025 Hasta las 16 :59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 4 (propuesta económica)
- Anexo N° 5 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2025-015-0000078.**

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Plan de Contingencia Temporal de Chiquián será entregada

Local que albergará el Centro de Salud ya está listo



El alcalde provincial de Bolognesi, Robert Márquez, junto a funcionarios del Gobierno Regional de Áncash, Dirección Regional de Salud Áncash, representantes de Antamina y autoridades locales, participaron en una reunión de coordinación y verificación del local que albergará el Centro de Salud de Contingencia Temporal de Chiquián.

Durante la jornada, se confirmó la entrega del Plan de Contingencia que permitirá garantizar la atención médica durante

la construcción del nuevo y moderno Centro de Salud de Chiquián, cuya ejecución se iniciará en las próximas semanas.

Durante el recorrido, se constató que el local temporal presenta un avance físico casi culminado, lo que permitirá proceder con la demolición del antiguo establecimiento e iniciar los trabajos de construcción de la nueva infraestructura de salud. El centro de contingencia entrará en funcionamiento en los próximos días, asegurando condiciones óptimas de atención para los ciudadanos de la provincia.

Tras la inspección, las autoridades antes mencionadas expresaron su conformidad con los trabajos y acabados realizados, destacando la adecuación del establecimiento para recibir a los pacientes durante el periodo de construcción.

Con esta importante obra, la Municipalidad Provincial de Bolognesi reafirma su compromiso con la ejecución de proyectos de inversión que mejoran la calidad de vida de los bolognesinos, trabajando con transparencia y bajo el enfoque de cierre de brechas en el sector salud.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Presidenta del Poder Judicial inaugurará línea de producción de microformas de la CSJAN

Autoridad judicial pondrá en marcha esta iniciativa tecnológica que aportará al servicio que se brinda a los usuarios.

El doctor Nilton Fernando Moreno Merino, titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash, esta mañana, sostuvo una reunión virtual de trabajo con la presidenta del Poder Judicial, la doctora Janet Tello Gilardi.

En la cita, la máxima autoridad del distrito judicial de Áncash, a través de un video, presentó los avances que se tienen respecto a la implementación de la línea de producción de microformas con valor legal.

En este sentido invitó a la doctora Tello Gilardi para que inaugure este logro que ubicará en un puesto expectante a la CSJAN en el rubro de la modernización del servicio de justicia.

Por su parte, la titular

de este poder del Estado expresó su voluntad de visitar esta sede judicial, en las próximas semanas, para encabezar este importante acto que marcará un hito histórico en cuanto a la conservación y el manejo de los archivos judiciales.

Es de mencionar que en el encuentro el doctor Moreno Merino estuvo acompañado por funcionarios y responsables de oficinas de la CSJAN.

DATO

En otro momento de la reunión la presidenta del Poder Judicial felicitó a la CSJAN por la realización de sus campañas de itinerancia a favor de las poblaciones más vulnerables de todo el distrito judicial.



Es de recalcar que estas actividades son cumplidas por la Comisión Distrital

de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la CSJAN,

que lidera el doctor Saby Percy Tarazona León, juez superior titular.

(NP: Órgano de Imagen

Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 25 de Marzo del 2025



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000382-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017; modificada por Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; la Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZR/IX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, expedida por el Jefe de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el Informe N° 000017-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo.

Segundo.- Con Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZR/IX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, Jefe Zonal de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se resuelve: **Disponer la Habilitación Anual para ejercer el cargo de Martilleros Públicos para el año 2025**, a los profesionales considerados en la resolución antes mencionada.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado con Decreto Supremo N°008-2015-JUS, el trámite de inscripción por parte de los Martilleros Públicos, debe ser llevado a cabo en forma anual en cada Corte Superior de Justicia, luego de declarada la habilitación anual de los mismos por el órgano competente.

Cuarto.- Asimismo, es de señalar que en el ítem N° 25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017, modificada mediante Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; y actualizada con la Resolución Administrativa N° 000018-2025-CE-PJ, de fecha 22 de enero de 2025, se establecen los requisitos para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia, los cuales deben realizarse anualmente.

Quinto.- Siendo ello así y estando a que el órgano competente ya ha declarado la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público¹, y que el trámite de inscripción de los Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia debe realizarse anualmente, corresponde establecer el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción y revalidación de la nómina de Martilleros Públicos que prestarán sus servicios en la Corte Superior de Justicia de Ancash- Huaraz durante el año 2025, adjuntando para cuyo efecto los requisitos establecidos en el dispositivo legal indicado precedentemente, procediéndose a emitir la respectiva resolución administrativa a solicitud de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales mediante oficio de vistos.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Disponer el inicio del Procedimiento de Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondientes al año judicial 2025.

Artículo Segundo.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción o reinscripción, inicia el 01 de abril del 2025 y concluye el 15 de abril del 2025, siendo dicho plazo improrrogable, fijándose asimismo como lugar de presentación de solicitudes la mesa de partes de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, sito en el Tercer Piso de esta sede judicial.

Artículo Tercero.- Establecer como requisitos para la inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos los siguientes:

1. Solicitud dirigida al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, consignando datos personales de identificación, conforme al **ANEXO 1** que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. Recibo de pago por derecho de inscripción según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, modificada con R.A 00335-2023-CE-PJ y R.A N° 00359-2023-CE-PJ (Banco de la Nación **CODIGO N° 07277**).
3. Fotocopia de DNI vigente.
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público), conforme al **ANEXO 2** que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos completos, N° DN, estado Civil, profesión, N° de registro como Martillero Público, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico), conforme al **ANEXO 3** que forma parte integrante de la presente Resolución.
6. Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2025, conforme a la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZR/IX/JEF.

Aspectos Generales: El Martillero Público debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las

¹ Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZR/IX/JEF de fecha 11/02/2025.

condiciones que establece la Ley del Martillero Público a las especificaciones del sector público.

Nota importante: Serán excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos por Resolución Judicial o sanción del Organismo Competente.

Artículo Cuarto.- Disponer que a partir de la fecha la Oficina de Imagen de esta sede judicial realice la difusión de la presente resolución en el Portal Web Institucional y otros medios tecnológicos, con precisión de los requisitos contenidos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción o reinscripción.

Artículo Quinto.- Excluir de la lista de Martillero Públicos del periodo 2024 a aquellos Martilleros Públicos que no estén habilitados para ejercer el cargo en el año 2025, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZR/IX/JEF, de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo Sexto.- Poner a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial y a los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NRVMTb



Distrito Fiscal de Ancash en lucha contra violadores

Fiscalía de Huari y Yungay logran importante objetivo



La Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huari, ha logrado 4 meses de prisión preventiva necesarios para el desarrollo del Juicio oral en contra de acusado por violación a menor.

El acusado cumplirá esta medida en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz. Este caso está siendo investigado exhaustivamente por el Fiscal Provincial Especializado en Violencia Familiar e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de

Huari, José Carlos Minaya Mautino, quien, junto a su equipo, trabaja incansablemente para esclarecer los hechos y garantizar justicia para la víctima.

En tanto en la Fiscalía Penal de Yungay, consiguió 8 años de prisión contra hornero de restaurante por tocamientos indebidos a menor; Rusbel Leandro (45 años), trabajador de hortigano del restaurante Rancho Chico, deberá cumplir una condena de 8 años por haber realizado, hasta en 3 oportunidades, tocamientos

de connotación sexual a una menor de 17 años de edad, cuando ésta trabajaba en dicho restaurante ubicado en el Centro Poblado de Tingua, provincia de Yungay.

Además, el condenado tendrá que pagar una reparación civil de 3 mil soles a favor de la agraviada. Así lo demostró en Juicio la fiscal adjunta provincial Heidi Velásquez Magallanes, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Gerente de la Beneficencia desmiente difamaciones

Juan Trevejo sostiene que hay versiones malintencionadas



El Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huaraz, Lic. Juan Trevejo Minaya dio a conocer que hay personas que vienen dando declaraciones en los medios de comunicación mal informado a la población y manchando la imagen de la institución, por lo que, salió a esclarecer y dar a conocer los trabajos que se vienen realizando.

lación y manchando la imagen de la institución, por lo que, salió a esclarecer y dar a conocer los trabajos que se vienen realizando.

Asimismo, esclareció que desde el 2018 y según el Decreto Legislativo N°1411, las Sociedades de Beneficencias ya no tienen la denominación pública, según su naturaleza jurídica son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.

Igualmente, se ha mencionado que la actual gestión ha priorizado el abastecimiento de agua dentro del cementerio, así como la dotación de tachos de basura, servicios higiénicos, escaleras metálicas que están a disposición de los usuarios, limpieza, mantenimiento de los nichos antiguos y vigilancia, con la finalidad de garantizar un servicio a la población.

Respecto al costo, se ha informado que todo está basado en el estudio de mercado y que todo ingreso que se genera está distribuido para brindar los servicios de protección social, ya que es la finalidad de la institución.

Por otro lado, referente a la contratación de familiares para prestar servicios dentro de la institución, ha sido rechazado por tanto se ha visto por conveniente tomar medidas legales contra las personas que vienen melando la imagen de la institución con supuestos y que deberán probar las versiones propaladas.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **LIALLPURMAN ANTUNEZ CATALINA ANDREA**, con DNI N° 32801382, según expediente N° 351 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015369521, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1964, habiéndose consignado los datos de la madre por error el pre nombre como: "Alicia" siendo "Julia" así mismo se omitió el segundo apellido "Gomez" siendo "Antunez Gomez" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **ALIA ANTUNEZ GOMEZ**.

La que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes en artículo 73º D.S. 015-98-PCM, 01-008-ORC/001-RENEC.

Huaraz, 02 de Abril de 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **ELADIO LUDWIG LEIVA DURAN**, con DNI N° 3886786, según expediente N° 363 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015251391, de quien en vida fue su hermana **GLADIS VIRGINIA LEIVA DURAN**, registrada en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1960, habiéndose consignado los datos de la madre por error omitiendo en primer pre nombre "Lorena" y el segundo pre nombre figura como: "Carina" siendo "Carina" así mismo se ha omitido el segundo apellido materno "Cofre" siendo "Duran Cofre" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **LORENZA CARRA DURAN COFRE**.

La que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73º D.S. 015-98-PCM, 01-008-ORC/001-RENEC.

Huaraz, 02 de Abril de 2025.

Municipalidad Distrital de Ticapampa
Gestión 2023-2026
Creada por la Ley Regional N° 901 del 2007 (LRI)

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE ESTADO CIVIL

EDICTO

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Ticapampa, Provincia de Recuay, se ha presentado el ciudadano: **TORIBIO ALFONZO GRAMADOS RASHTA**, identificado con D.N.I. N° 33607064 solicitando la rectificación administrativa de su acta de matrimonio N° 7 del año 1980, en el sentido que se ha consignado erróneamente el primer apellido de su cónyuge "LOZANO", siendo el nombre correcto y completo de la cónyuge: **AURORA MARIA LOSAMO MODESTO**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73º del Decreto Supremo 025-98-PCM.

Ticapampa, 31 de Marzo de 2025.

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

EDICTO.

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Cátac, Provincia de Recuay, se ha presentado el ciudadano: **GRIMALDO OSCAR ABAN BENITES**, identificado con DNI N° 41672160 generándose el expediente N° 0763-2025, solicitando la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 48 del año de 1982, cuyo titular es el solicitante. En el sentido que se consignó OMITIDO el segundo prenombre **VICENTE** de su progenitor, siendo lo correcto **GAUDENCIO VICENTE** llamándose correctamente su padre como **GAUDENCIO VICENTE ABAN VILLAFANE**. Por lo que se solicita se corrija el error, en consecuencia publíquese mediante Edicto por el término de ley, de conformidad con el Art. 73º del D.S. 015-98-PCM.

Cátac, 02 de Abril del 2025.

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

EDICTO.

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Cátac, Provincia de Recuay, se ha presentado la ciudadana: **ROSA MARINA ABAN BENITES**, identificado con DNI N° 32647826 generándose el expediente N° 0833-2025, solicitando la rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 60 del año de 1973, cuyo titular es la solicitante. En el sentido que, en la sumilla de su acta se consignó con error su apellido materno Benitez, siendo lo correcto Benites, llamándose correctamente la solicitante como **ROSA MARINA ABAN BENITES**. Así mismo requiere la salvedad de enmienda en la fecha de su nacimiento el día 30 de junio. Por lo que solicita se corrija el error y la enmienda, en consecuencia publíquese mediante Edicto por el término de ley, de conformidad con el Art. 73º del D.S. 015-98-PCM.

Cátac, 02 de Abril del 2025.

UGEL Huaraz celebra su 22 aniversario con parranda y orquesta en sus instalaciones

Piden suspensión de responsables de manera inmediata.



Qué ejemplo le damos a los jóvenes si la entidad que rige la educación en Huaraz se degrada públicamente.

Es realmente preocupante que la UGEL de Huaraz decida celebrar su aniversario dentro de sus propias ins-

talaciones. ¿De verdad esa es la forma en que se debe conmemorar? Mientras los desafíos en el sistema educativo siguen sin resolverse, parece que las prioridades están mal enfocadas.

La educación debería ser lo más importante,

y no podemos permitir que sigan ignorando las verdaderas necesidades de nuestra comunidad.

Ante estas denuncias también publicamos el Comunicado emitido por la Ugel Huaraz.

(Visión Informa Hoy)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO S/ 15.00**

Serenazgos de Barranca desbarata nueva modalidad de robacables en Socabaya

En un patrullaje de rutina por el sector de Socabaya en Barranca, el cuerpo de serenazgo logró desbaratar una nueva modalidad de robo que venían cometiendo jóvenes en la zona.

Alrededor de la calle Socabaya y Andrés de los Reyes, los serenos visualizaron a jóvenes en actitud sospechosa cerca

de un poste de alumbrado público. Al percatarse de la presencia de los serenos, los jóvenes se dieron a la fuga, dejando cables de cobre cortados en el suelo.

Los sujetos huyeron con rumbo desconocido, pero gracias a la rápida intervención de los serenos evitaron el robo recuperando los cables.

La serenazgo de Barranca sigue trabajando arduamente para mantener la seguridad y el orden en la ciudad, y se exhorta a la población a denunciar cualquier actividad sospechosa.

Según el reporte el hecho ocurrió el jueves último en horas de la madrugada.



Directora regional de educación promueve reunión con el viceministro del Minam para implementar programa piloto de educación ambiental "Educca" en la región Lima

En el marco de la promoción de una gestión ambiental sostenible, la directora Regional de Educación, Rufina Cisneros; viceministro de Gestión Ambiental del MINAM, Ing. Edgar Romero; asesora del MINAM, Karina Takahashi y consejeros regionales sostuvieron una reunión de coordinación para la implementación del Programa Piloto Regional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Durante la sesión, se

presentaron los lineamientos del Programa EDUCCA, una iniciativa alineada con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Objetivo Prioritario 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

La directora regional de Educación, Rufina Cisneros, indicó que este proyecto no solo beneficiará a los estudiantes, sino a la población; y que esta iniciativa sería la primera en la Región Lima.

EDUCCA impulsa la

educación ambiental y mejorar los comportamientos ciudadanos frente a la problemática ecológica.

El programa incluye etapas de planificación, implementación y evaluación, con actividades como capacitaciones, entrega de reconocimientos a municipalidades por avances en gestión de residuos. Autoridades participantes presidente del Consejo Regional de Lima, Arturo Uribe y consejero Tomás Chavarría.



Sitramun Barranca presente en el XXVII congreso nacional ordinario de la Fetramunp realizado en Ayacucho Perú

Nuestro secretario colegiado Alberto Campos al lado de nuestros dirigentes envía saludos a la base Barranca, al culminar el evento.

Los dirigentes de la

base Barranca que viajaron a tan magno evento fueron:

Mirella Flores Flores (Sec. General), Dra. Carmen Pajuelo Cueto (Sec. De Defensa), Norma Ra-

mirez Ramos (Sec. De Organización) Y Lilysbet Asencios (Sec. De Actas), quienes nos representaron.



Inspector de tránsito es el motaxista sobre el hecho de muerte tras intervención policial

Un hombre identificado como Adolfo Gabriel Suárez Valerio (40) falleció de manera sospechosa y violenta tras ser intervenido por la Policía en la calle Miramar, en Barranca. Su familia denuncia un presunto abuso de autoridad y brutalidad policial, exigiendo justicia y el esclarecimiento inmediato de los hechos.

EL RELATO DE UNA TRAGEDIA QUE ENLUTA A UNA FAMILIA

Según relató el padre de la víctima, ambos habían llegado desde Lima y abordaron una mototaxi en el terminal terrestre con destino a la calle Zavala. Sin embargo, el conductor, identificado como José Carlos Alans Rentería, quien según su Facebook sería inspector Municipal de tránsito, tomó otra ruta sin explicación. Al notar esta irregularidad, Suárez Valerio y su padre optaron por descender del vehículo, lo que desató una violenta gresca entre la víctima y Alans Rentería, quien afirmó ser agente policial.

Minutos después, un grupo de policías llegó al lugar y, en vez de mediar en la situación, procedieron

a reducir violentamente a Suárez Valerio, quien se resistió ante el evidente abuso. Testigos aseguran que los efectivos usaron una fuerza desmedida para someterlo, lo que habría provocado su descompensación inmediata incluso tuvieron cargo para subirlo al patrullero

¡LO ENTREGARON MUERTO!

La intervención no terminó ahí. Suárez Valerio fue trasladado a la Comisaría de Barranca, pero según la versión de su abogado, el hombre YA HABRÍA LLEGADO SIN VIDA. A pesar de esto, las autoridades lo enviaron al hospital, donde finalmente se certificó su fallecimiento.

Este trágico hecho ha causado conmoción y profunda indignación entre familiares y ciudadanos, quienes exigen que se identifique y sancione a los policías responsables. ¿Uso excesivo de la fuerza? ¿Encubrimiento? Lo cierto es que una familia hoy llora en silencio, exigiendo justicia para un hombre que no merecía este final.

¡BARRANCA EXIGE JUSTICIA!



¡Cajatambo despliega su alma en el inicio de las juntas costumbristas! ¡tradición, fe y alegría desbordante!

Lima, (JOSÉ VICTORIO) – La comunidad cajatambina se unió en una vibrante celebración que marcó el inicio de las Juntas Costumbristas, honrando a Santa María Magdalena y calentando motores para la esperada fiesta brava del 30 de julio. El emblemático local Representativo Huasta fue el escenario de este encuentro mágico, liderado por el Capitán de la Tarde Taurina, Romel Porlles Lorenzo, y su esposa, Prospera Reyes Salcedo.

Más de mil corazones latieron al unísono en una jornada donde la tradición y la camaradería fueron las protagonistas. El capitán Porlles encendió los ánimos con un discurso apasionado, resaltando el valor del legado ancestral. "Este reconocimiento no es un regalo, es el fruto del esfuerzo y



los valores que nuestros antepasados nos transmitieron. "¡Somos la semilla que ellos plantaron!", exclamó.

La celebración trascendió lo festivo para convertirse en una experiencia sensorial donde la gastronomía local y la música

tradicional tejieron un lazo de unión entre los presentes. La presencia de los capitanes César Robles Beteta (Cajatambo), Silvia Hajar Tolentino (Asotobamba) y Guillermina Quinteros Pérez (Huacho) elevó aún más el espíritu de la jornada, reafir-

mando el compromiso de fortalecer las tradiciones que nos identifican.

Colaboradores, amigos y familiares se unieron en un torbellino de alegría, contagiando a todos con su entusiasmo. Bailes tradicionales como la marinera y el desfile

de los capitanes hacia el altar mayor de Santa María Magdalena fueron momentos culminantes de una fiesta que fusionó cultura, arte, religión y diversión.

Con esta primera Junta Costumbrista, Cajatambo grita al mundo su amor

por sus raíces y su firme compromiso con la preservación de su identidad cultural.

¡La invitación está hecha!

¡Unámonos a celebrar la magia de Cajatambo en las próximas festividades!



Pablo Ceppellini, suspendido por 4 meses en Alianza Lima: esto explicó Conmebol



Alianza Lima no inició de la mejor manera su etapa en la fase de grupos de la Copa Libertadores 2025. Los blanquiazules cayeron (1-0) ante Libertad en el estadio Alejandro Villanueva y ahora se les sumó un nuevo problema: Pablo Ceppellini fue sancionado por la Conmebol y no podrá disputar ningún torneo inter-

nacional en los próximos cuatro meses. La entidad notificó al club y, a través de su página web, hizo oficial este castigo.

La Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL resolvió: "SUSPENDER al jugador PABLO DANIEL CEPPELINI GATTO por un periodo de 4 (cuatro) meses de participar en

competiciones organizadas por la CONMEBOL por la infracción al artículo 15.1 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El cómputo de la sanción inicia desde el día siguiente de la notificación de la Presente decisión".

De acuerdo a este artículo, el futbolista habría cometido actos racista en el partido ante Boca Juniors en La Bombonera, el pasado 25 de febrero de 2025. El reglamento indica que, ante esta situación, el castigo mínimo es de 10 partidos o 4 meses, tal y como lo explicó Conmebol en su notificación.

Depor pudo conocer que este acto sucedió en medio de una gresca en el partido. Cepellini pasó por el banco de suplentes de Boca y realizó gestos racistas. Uno de los delegados de la escuadra

'xeneize' fue el encargado de elevar la queja y, un mes después, la entidad decidió aplicar el castigo al jugador uruguayo.

Por otro lado, también surgió la información del periodista Germán García Grova quien argumentó que el acta presentada -para elevar el reclamo hacia las máxima autoridades de la Conmebol- detalla que el volante llamó "boliviano" a uno de los hinchas locales que se encontraba en las tribunas.

Si bien la decisión ya fue publicada por todos los medios, existe también la posibilidad de una apelación para la escuadra blanquiazul en el plazo de siete días corridos, contando desde el día siguiente en el que fueron notificados, de acuerdo al artículo 64.1 del Código Disciplinario de Conmebol.

"El recurso deberá cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 64.3 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL. De conformidad con el Art. 64.4 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, la cuota de apelación de USD. 3.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL) ha de ser abonada mediante transferencia bancaria", manifestaron.

Por lo pronto, Pablo Ceppellini no podrá jugar el próximo partido ante Sao Paulo en la fecha 2 de la Fase de grupos. Eso sí, su ausencia parecía ser un hecho tanto en este partido como en el clásico del fútbol peruano -ante Universitario de Deportes- porque recrudeció la lesión que lo sacó del campo por casi un mes.

¿Cuándo volverá a jugar Alianza Lima?

Luego de perder por 1-0 ante Libertad en su debut en la fase de grupos de la Copa Libertadores, Alianza Lima volverá a tener actividad este fin de semana cuando reciba a Universitario, por la séptima fecha del Torneo Apertura de la Liga 1 Te Apuesto 2025. Dicho compromiso está programado para el sábado 5 de abril desde las 7:00 p.m. y se disputará en el Estadio Alejandro Villanueva.

En cuanto a la transmisión, esta estará a cargo de L1 MAX (antes Liga 1 MAX), canal disponible en la parrilla de teleoperadoras como DIRECTV, Claro TV y WIN TV, además de su versión de streaming en las plataformas de L1 Play, DGO, Zapping y Fanatiz. Ojo, si no cuentas con ninguna de estas alternativas para disfrutar del compromiso.

(Depor)

Raúl Ruidíaz ya está en Piura para sumarse a Atlético Grau: ¿cuándo podría debutar en la Liga 1?

Raúl Ruidíaz, flamante contratación de Atlético Grau, llegó a Piura y posó con la camiseta de su nuevo equipo. El delantero peruano se sumará en las próximas horas a los entrenamientos del 'Patrimonio' y se reencontrará con el técnico Ángel Comizzo, quien lo dirigió durante dos temporadas en Universitario de Deportes (2013, con título nacional, y 2014). La 'Pulga' espera ponerse a punto rápidamente y debutar cuánto antes en el Torneo Apertura de la Liga 1 2025.

"Tengo varios compañeros conocidos, como

Patricio Álvarez, Guarderas, Vilca y algunos más. Es lindo cuando el entrenador, el presidente y el gerente deportivo te llaman para decirte que te quieren en el equipo. Me siento muy feliz por eso y ya quiero estar allá para entrenar con ellos", comentó Raúl Ruidíaz antes de viajar con destino a Piura.

Ruidíaz confirmó, además, que estuvo muy cerca de llegar a Ayacucho FC. "Estaba prácticamente todo arreglado, pero en las últimas horas cambiaron algunos términos y no me pareció correc-

to. Igual, agradezco a la gente de Ayacucho, conversamos muchas semanas, pero no se pudo cerrar", explicó.

Otro detalle importante es que la 'Pulga' enfrentará a Universitario de Deportes, equipo del cual es hincha, y también a los otros equipos grandes del país. "Alianza, Melgar, Cristal y Universitario están muy fuertes. Todos los equipos se han preparado bien, pero nosotros también lo haremos", agregó.

Por otro lado, si bien su contrato tendría una cláusula de salida al



extranjero, la 'Pulga' aclaró que su futuro está en el Perú. "No, ya no. Tengo 34 años, me siento joven aún, pero

salir al extranjero no es mi prioridad. He pasado muchos años fuera y ahora quiero disfrutar del fútbol en mi país. Se

dio esta oportunidad y la aproveché. Estoy muy feliz con la decisión que tomé".

(Depor)